

GESTIÓN SOCIAL DE RIESGO EN CORRESPONSABILIDAD DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA LA PAZ

NLP STRATEGIES FOR COGNITIVE STIMULATION AND VOLUNTARY ATTENTION IN UNIVERSITY STUDENTS: A THEORETICAL ANALYSIS

Mayerlin Graterol*

RESUMEN

Teorizar el enfoque de Gestión Social de Riesgo en el contexto de Seguridad de la Nación, que coadyuve en el Sistema de Protección para la Paz. El objetivo implicó la revisión exhaustiva enmarcado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que prioriza desde 1999, la gestión de la transformación socialista bolivariana, en conformidad con la justicia social, centrada en los derechos humanos, con acción de mitigación en los sectores sociales más vulnerables, para enfrentar las amenazas y suministrar respuestas integrales de administración de riesgo, en el entorno de los cataclismos sociales, plasmado en el Orden Interno con la adopción de lineamientos de prevención y atención, con prioridad en los desastres naturales, es propicio destacar la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD); como también la directriz ante los incidentes tecnológicos. El diagnóstico, confirmó la presunción del problema planteado, que consiste en la insistencia del adversario en corromper la participación protagónica organizada, comunal hasta institucional, minando de amenazas sociales, naturales o tecnológicas, comprendiendo socio-naturales como socio-tecnológicas; a fin de quebrantar las vulnerabilidades existentes, atacando las necesidades más elementales del buen vivir, amenazando la sobrevivencia de la especie humana, implementando mecanismos de dominación que ponen en riesgo la vida, el potencial del país y la paz de la nación venezolana, regional y planetaria. Concluyente en la viabilidad de la Gestión Social de Riesgo en el contexto de Seguridad de la Nación, que coadyuve en el Sistema de Protección para la Paz, en corresponsabilidad Cívico Militar, al concretar condiciones de posición estratégica como del potencial poder de la nación, desde tiempo de Paz ante la Guerra No Convencional, con enfoque en la metodología social de riesgo, transformadora, liberadora y descolonial.

Palabras claves: Gestión Social de Riesgo, Vulnerabilidad, Amenaza, Seguridad de la Nación.

ABSTRACT

Theorize the Social Risk Management approach in the context of National Security, which contributes to the Protection System for Peace. The objective involved the exhaustive review framed in the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela, which has prioritized since 1999, the management of the Bolivarian socialist transformation, in accordance with social justice, focused on human rights, with mitigation action in the sectors vulnerable social groups, to face threats and provide comprehensive risk management responses, in the environment of social cataclysms, embodied in the Internal Order the adoption of prevention and care guidelines, with priority in natural disasters, it is appropriate to highlight the International Strategy for Disaster Reduction (ISDR); as the guideline for technology incidents. The diagnosis confirmed the presumption of the problem posed, which consists of the adversary's insistence on corrupting the organized, communal, even institutional, protagonist participation, undermining social, natural or technological threats, including socio-natural and socio-technological; in order to break existing vulnerabilities, attacking the most elementary needs of good living, threatening the survival of the human species, implementing domination mechanisms that put the life, the potential of the country and the peace of the Venezuelan nation at risk, regional and planetary. Conclusive in the viability of Social Risk Management in the context of National Security, which contributes to the Protection System for Peace, in Civil-Military co-responsibility, by specifying condition of strategic position as well as the potential power of the nation, from time of Peace in the face of Unconventional War, with a focus on risky social methodology, transformative, liberating and descolonial.

Keywords: Social Risk Management, Vulnerability, Threat, Security of the Nation.

* Ingeniera en Informática. MSc. Gerencia en Tecnologías de Información y Comunicación.
MSc. Seguridad de la Nación y Doctora en Seguridad de la Nación IAESN.

Correo Electrónico: mayerlin.graterol@gmail.com. Barinas, República Bolivariana de Venezuela.

INTRODUCCIÓN

Desde el ordenamiento jurídico internacional y nacional, existe un beneplácito con el fin de fortalecer una cultura de prevención de riesgos, basada en la gestión participativa, con énfasis en la moderación de las propias vulnerabilidades para neutralizar las potenciales amenazas, primordialmente relacionadas con los desastres naturales. En esta constituyente de relación internacional, la República Bolivariana de Venezuela, adopta los lineamientos de prevención y atención de desastres, es propicio destacar en dicha materia, la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD).

Una excelente referencia, se describe en el Programa del País 2015 – 2019 por la UNICEF (y actuales programas), concerniente a las amenazas, partiendo de la identificación de vulnerabilidades, además de destacar las capacidades de gestionar respuesta al riesgo, de tipo desastre natural:

Venezuela es un país vulnerable a situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales, sobre todo lluvias torrenciales y terremotos. Una proporción importante de la población pobre habita en comunidades muy vulnerables a los terremotos, las inundaciones y los deslizamientos de tierras. El Gobierno Venezolano tiene capacidad de dar respuesta a los casos de emergencia y ha prestado asistencia a muchos otros países en situaciones de emergencia. También ha incorporado la gestión del riesgo en el currículo del subsistema de educación básica a nivel nacional (UNICEF, 2015:5).

En ese documento, se expone en un sólo párrafo específico, algunas gestiones de la transformación estructural, priorizada desde 1999 en conformidad con la justicia social, orientada al desarrollo humano y defensa integral, centrada en los derechos humanos, con acción de mitigación en los sectores sociales más vulnerables, para enfrentar las amenazas y suministrar respuestas integrales de administración de riesgo, en el entorno de los cataclismos sociales:

Venezuela ha avanzado en la consolidación de un modelo político y socioeconómico que ha supuesto un proceso de amplio cambio estructural. Las “misiones y grandes misiones sociales” son programas dirigidos a restituir los derechos de la población, especialmente en los sectores sociales más vulnerables, y han impulsado la transformación del proceso de formulación y ejecución de las políticas públicas en el país. La inversión social, que representa más del 62,5% de los ingresos fiscales y aproximadamente el 18% del PIB, ha sido priorizada desde 1999 como un mecanismo de distribución de la renta con justicia social. Los sectores de la educación, la seguridad social y la salud han sido los más priorizados. Entre 2009 y 2014, el Estado venezolano promulgó leyes en materia de niñez, adolescencia y mujeres en los siguientes ámbitos: juventud, videos, juegos bélicos, educación, registro civil, seguridad ciudadana, protección de la familia y de los NNA, discriminación racial, deporte y recreación, maternidad y paternidad, responsabilidad social, refugios en situaciones de emergencia o desastres naturales y gestión integral de riesgos (UNICEF, 2015:5).

Este instrumento formal, aunque con un escaso párrafo, comprueba los avances determinados en la transformación estructural dentro del Modelo Socialista de la Revolución Bolivariana, establece como mecanismo de mitigación de vulnerabilidad, la distribución de la renta priorizada en la inversión social, que insta para trascender del quehacer tradicional en situaciones de emergencia o desastres naturales, hacia una gestión integral de riesgo desde la catacumba social, que al mismo tiempo, ha facilitado el rescate de la soberanía popular con la gestión participativa.

Mientras desde el Sur, se emprende con inclusión social la vigilancia de válidos surcos de vulnerabilidad sociales, naturales y tecnológicas, ante amenazas, intencionales o no, que condensan en impacto negativo en el ambiente que incluye al ser humano; en contraparte, “la actual crisis económica mundial del capitalismo contribuyó a darle el golpe de gracia al modelo unipolar” (Harnecker, 2010:13).

En el marco de la crisis estructural capitalista, ha desatado las reacciones de coacción del gobierno mundial del capital, y con ello una guerra no convencional (GNC) contra la autodeterminación de los pueblos, en conflicto con la unipolaridad imperialista, atacando las necesidades más elementales del buen vivir, amenazando la sobrevivencia de la especie humana, implementando mecanismos de dominación que ponen en riesgo la estabilidad y la paz mundial, con alevosía en América.

(...) procura minar las bases de la cultura tradicional de los países suramericanos y caribeños y debilitar a sus movimientos populares de izquierda, por cuanto que, dicho modelo ideológico, se encuentra en franca contraposición al modelo capitalista que las potencias imperialistas defienden.

Este fin se alcanza, cuando tales medidas son dosificadas gradualmente y a cuentagotas por años consecutivos (...)

(...) las doctrinas y resoluciones legitimadoras de la intervención, han sido por años, cuidadosamente elaboradas en los laboratorios de los grupos de poder hegemónicos, las mismas persiguen una unidad de pensamiento que respondan a los intereses de las potencias imperialistas (Angiolillo, 2013).

Cabe referir, que esas mañas reacciones coercitivas desatadas en la historia, como las que se reseñan en El Tablero Mundial de Zbigniew Brzezinski, donde devela los hechos llamativos de las habilidades de los Estados Unidos desde el siglo XIX con el desarrollo de doctrinas para la supremacía, como la doctrina Monroe; proclamándose el único guardián de la seguridad del continente americano para su dominación, a fin de evitar el surgimiento de la multipolaridad que amenace su hegemonía unipolar.

Así también, las proyecciones estratégicas para sanear el mapa de las nuevas realidades geopolíticas, con habilidades de coerción para imponer los elementos o dimensiones, que según el escritor Brzezinski (1998), dictaron la supremacía en la coalición “democrática” contra la comunista: la vitalidad política, la flexibilidad ideológica, el dinamismo económico y el atractivo cultural”. Tal vez, o ¿quizás sea

esa habilidad para potenciar la vulnerabilidad política, económica, tecnológica y cultural de los países en conflicto por la supremacía global exclusiva?

Ya el mismo tablero mundial, da testimonio de las reacciones de intimidación imperialista dirigidas a la probabilidad de alto riesgo en los países frontalmente fuera de su dominio, que incluyen habilidades desde el transgredir la soberanía, ya sea con el uso de la fuerza armada, o implementando mecanismos de dominación con la GNC, y aún más, cultivando la vulnerabilidad que autores como Lebowitz reseñan de Karl Marx cuando enfatizó, “que la sociedad socialista que nace del capitalismo está, de manera indefectible, económicamente, moralmente e intelectualmente, marcado por la vieja sociedad” (2006:7).

Provista la formulación de Brzezinski, la vigencia de esta metodología despiadada en gestión de habilidades para potenciar el riesgo, en los países que por el más mínimo poderío, que se consideren un conflicto ante su seguridad nacional y por ende al predominio global, en la actualidad se trasciende en el Manual de las Fuerzas de Operaciones Especiales del Ejército de los Estados Unidos para la planificación y realización de las operaciones de la GNC.

En sentencia del referido manual, se observa dentro de la terminología, la conceptualización de Subversión, como las “acciones destinadas para socavar la moral o fuerza política, sicológica, económica o militar de un gobierno” (TC 1801, 2010:8), término que desprende la inminente reacción hacia los países y gobiernos con relaciones de poder social y revolucionarias, centradas en el ser humano, para que la población continúe asediada en el cataclismo social con amenazas antrópicas, de origen humano o derivado de las actividades del hombre. Se asevera en el extracto de la Circular:

Los esfuerzos de EEUU con la Guerra No Convencional están dirigidos a explotar las vulnerabilidades sicológicas, económicas, militares y políticas de un país adversario, para desarrollar y sostener las fuerzas de la resistencia y cumplir los objetivos estratégicos de EEUU. Históricamente, el concepto militar para el empleo de la Guerra No Convencional fue, en primer lugar, apoyar los movimientos de resistencia durante los escenarios de guerra general. Aunque este concepto mantiene su valor, el ambiente operacional desde el fin de la Segunda Guerra Mundial requiere, cada vez más, que las fuerzas estadounidenses lleven a cabo la Guerra No Convencional en escenarios de guerra limitada (TC 1801, 2010:6).

Condiciones de guerra provocadas como las que, “El neoliberalismo ha agudizado en nuestros países la situación de pobreza, de desempleo, de injusticia y discriminación social”, refiriéndose a América Latina por la autora Harnecker (2010:29), con la catástrofe que “Ha destruido la naturaleza arrasando con bosques ancestrales, contaminando las aguas; destruyendo la biodiversidad”. Escenario de conflicto que impacta negativamente, de manera total o parcial, los ámbitos de interés de la nación, desencadenando eventos sociales, naturales o tecnológicos, y es que, sin importar el tipo de evento o magnitud, siempre se pone en riesgo la vida humana, en menor o mayor impacto.

Esas habilidades coercitivas que en la GNC, provoca las condiciones objetivas y subjetivas, que en la situación de América latina, hoy los pueblos han dicho basta y han echado a andar, resistiendo primero y pasando a la ofensiva (Harnecker, 2010:29) ante las agresiones en un escenario de conflicto con intereses más allá del político, con impacto negativo en la producción, energía y seguridad, pero que se encadena en afectar la alimentación, vivienda, salud, educación, comunicaciones, esparcimiento.

Las potencias imperiales accionan mediante una diversidad de mecanismos, a fin de apropiarse de materias primas como el petróleo en la actualidad y, en general, la biodiversidad y los minerales que no poseen, pero que saben, dónde se encuentran los recursos vitales para la supervivencia de la humanidad y el planeta.

Ante esta realidad, el Comandante de la Revolución Bolivariana, Hugo Chávez Frías, planteó como método para alcanzar la transformación estructural de un modelo capitalista a uno socialista, la acción de “injertar” lo nuevo, bajo las ideas de Istvan Mészáros siempre tomando como premisa que la construcción del socialismo es una “invención heroica”, que debe superar el dogmatismo, pero que sobre todo debe ser construido sobre una base científica y no a través del voluntarismo, teniendo siempre en cuenta que el socialismo se encuentra en potencia en todos lados.

Tenemos una vieja estructura por todos lados -el capitalismo- pero también tenemos el socialismo en potencia por todos lados. Es necesario injertar lo nuevo en lo viejo, así de ese modo se pueden generar condiciones para transformar procesos, estructuras y sistemas. En el ámbito general de la sociedad como un todo, inclusive desde el punto de vista humano cada uno debe ser objeto de injerto en el cuerpo social.” (Chávez, Aló Presidente Teórico N° 6, agosto 2009).

Enmarcado en lo antes precisado, es inminente teorizar en la Gestión Social de Riesgos, que sin desplazar primordialmente el potencial de amenazas naturales, plantea la identificación de la vulnerabilidad consiguiente con la capacidad de dar respuesta en el entorno de desastres, trascienda y cohesione la gestión de las probables y potenciales amenazas, sociales y tecnológicas en el contexto de la Seguridad de la Nación.

El problema, consiste en la insistencia del adversario en corromper la participación protagónica organizada, desde la comunal hasta la institucional, minando de amenazas sociales, naturales o tecnológicas, como la habilidad en suscitar las socionaturales como las sociotecnológicas; a fin de quebrantar las vulnerabilidades existentes, atacando las necesidades más elementales del buen vivir, amenazando la sobrevivencia de la especie humana, implementando mecanismos de dominación que ponen en riesgo la estabilidad, la calidad de vida, el potencial del país y la paz de la nación venezolana, regional y planetaria.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La Seguridad de la Nación en la República Bolivariana de Venezuela, se fundamenta en el ideario del Libertador Simón Bolívar, herencia histórica documental de la Patria, que se integra desde el Manifiesto de Cartagena de Indias en 1812, la Carta de Jamaica en 1815, para 1819 el Discurso de Angostura y la Ley Fundamental de la República de Colombia, la Convocatoria al Congreso de Panamá en 1824, el Mensaje al Congreso Constituyente de Bolivia para 1826, el Mensaje a la Convención Nacional de Ocaña en 1828, hasta el pensamiento descrito en la Última Proclama del Libertador en 1830.

Doctrina del Padre de la Patria que se vincula en el preámbulo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) de 1999, y que fundamenta entre otros, el principio de corresponsabilidad entre el Estado y la Sociedad en los objetivos de la Nación, en la protección de la familia, el patrimonio cultural, los pueblos indígenas, la diversidad biológica, los recursos naturales y genéticos, los parques nacionales y demás sujetos u objetos de importancia ecológica y patrimonial para el Estado. Acciones de protección que Fernández (2017) conceptualiza en Seguridad de la Nación:

Es el conjunto de las condiciones Objetivas y Subjetivas que permiten convertir el potencial del país en poder, que sobre las bases de los siete ámbitos constitucionales (Económico, Social, Político, Cultural, Geográfico, Ambiental y Militar) del Poder Nacional hacen que se definan estrategias nacionales, sectoriales y particulares minimizando las vulnerabilidades para hacerle frente a las amenazas, riesgos y problemas que se le presenta a la Nación venezolana. Este Conjunto de estrategias van a permitir consolidar el desarrollo humano integral y la defensa integral como sinónimo y garantía de paz, soberanía e independencia. Preservando el interés de la Nación, el bienestar de la población y los fines esenciales del Estado.

Es decir, corresponsabilidad de vinculación directa con la participación protagónica del colectivo social, en todas las instancias de organización, comunales, públicas y privadas, con acciones contundentes en la prevención y protección del ideario nacional, con el carácter socio histórico del Árbol de las Tres Raíces, en el Sistema EBR con el modelo teórico político que concentra los elementos conceptuales en el ideario del Maestro Simón Rodríguez, el Líder Simón Bolívar y el General del Pueblo Soberano Ezequiel Zamora. Un modelo que insta a inventar estructuras e instituciones o de errar en el simplismo de copiar modelos de otros tiempos, otras actitudes, otros hombres.

Modelo de Sistemas Viables para la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral de la Nación.

La seguridad de la Nación, para Manuel Mariña Muller y Carlos Zavarce Castillo, tributa a establecer condiciones de regulación que identifiquen los límites del accionar de los actores e instituciones que

operan en la realidad nacional, dentro del marco de los ideales de democracia socialista, condicionado a la capacidad de regulación participativa y protagónica del Pueblo.

Atendiendo a esas condiciones y con la firme intención, de un nuevo diseño de estructura organizacional para el Gobierno Bolivariano, los académicos Mariña y Zavarce (Ob. Cit.), presentan una propuesta de gobierno basado en la regulación del todo nacional a partir de la regulación de sus partes, de la evaluación permanente de las decisiones, mediante la implementación de una red de alertas tempranas que den cuenta de las correcciones necesarias y de la evaluación y rectificación continúa de los planes establecidos para el proceso de regulación del todo nacional, evocando la Teoría Cibernética.

Conceptuar los fundamentos teóricos de la Gestión Social de Riesgo en la Seguridad de la Nación desde la perspectiva del Estado democrático, social, de derecho y de justicia.

La República Bolivariana de Venezuela se enmarca en la visión y misión de una profunda política nacional de gestión social e integral de riesgos, naturales, tecnológicos y sociales. Incorpora desde 1999, un conjunto de orden regulatorio, como la Normas para Fomentar la Participación Ciudadana (2007); para el Sistema de Gestión de Riesgo el Decreto Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres (2001); en el Sistema de Seguridad de la Nación, el Decreto Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana (2001), la Ley Orgánica de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (2009), la categoría de Gestión Social de Riesgo precisada en la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, entre otras.

Para tal fin en el año 2002, en esa transformación, que el pueblo venezolano acompañado del Presidente Hugo Chávez reavivan en la CRBV y en la actualización del ordenamiento jurídico, entre ellas, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación con el objeto de regular la actividad del Estado y la Sociedad, en materia de seguridad, defensa y desarrollo integral, en concordancia a los lineamientos, principios y fines de los precursores de la independencia.

La transformación que para el año 2014, el Gobierno Bolivariano, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas bolivarianas en la construcción del Socialismo, se dicta en Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (LOSN) que incorpora el artículo 59 con la siguiente redacción:

Sistema de protección para la paz

Artículo 59. El Estado, a través del Ejecutivo Nacional, creará un sistema de protección para la paz, en el cual se integren todos los Poderes Públicos del Estado, en todos los niveles

político territoriales, con el pueblo organizado y las instancias de gobierno comunal, a fin de promover y ejecutar un nuevo modo de planificación de política anticriminal y la consecución de los planes en materia de seguridad ciudadana contra amenazas externas e internas a la seguridad de la Nación. El instrumento de creación y los instrumentos normativos ejecutivos que regulen el sistema a que refiere este artículo deberán desarrollar los subsistemas requeridos para la protección del pueblo, las autoridades encargadas de su coordinación y los mecanismos de articulación de los órganos y entes del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal, así como las instancias de gobierno comunal y el pueblo organizado.

Del contenido del artículo 59, se subraya y se adiciona por la autora, el sufijo anti al término criminal, para recalcar la necesidad de revisión inmediata del argumento en relación al contexto del párrafo. Para esta investigación, se entiende un nuevo modo de planificación de política anticriminal en la dirección socialista del Gobierno Bolivariano.

Retomando la transformación, se destaca el papel protagónico de la participación para enfrentar las dificultades que pudieran atentar contra la estabilidad y el desarrollo, que para Mariña y Zavarce (2014) se debe centrar en las nueve misiones universales del bienestar social: Alimentación, Vivienda, Salud, Educación, Producción, Energía, Seguridad, Comunicaciones y Esparcimiento, considerando, por estos autores, la inclusión como décima misión universal en la “Transformación Humana”, con la suficiente capacidad innovadora que empodera al Pueblo, en forma efectiva para disminuir la vulnerabilidad del País frente a las perturbaciones internas y externas.

El problema es proclive a la participación protagónica organizada, aunado a las probables y potenciales amenazas al Sistema de Protección para la Paz; se debe acelerar el paso, para alcanzar la integración con la participación protagónica organizada, que requiere de acciones concretas y específicas, que pueden ser factibles en un Enfoque de Gestión Social de Riesgo en el contexto de Seguridad de la Nación, que sitúe en la materia, la política nacional e incorpore a la gestión colectiva, los planes, métodos, sistemas, acciones, que son elementos y fundamentos, como los dictados y publicados con estricto ordenamiento jurídico:

Gestión Social de Riesgo.

En la LOSN en el Capítulo II titulado De la Defensa Integral de la Nación, se describe el concepto para la Gestión Social de Riesgo:

Artículo 25. La gestión social de riesgo comprende los objetivos, programas y acciones que dentro del proceso de planificación y desarrollo de la Nación, están orientadas a garantizar la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas, promoviendo el desenvolvimiento de los aspectos de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, técnico y social que puedan afectar a la población, sus bienes y entorno, a nivel nacional, estatal y municipal.

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS

El planteamiento de una metodología adecuada, señalan De Pelekais y otros (2015) garantiza que las relaciones que se establecen y los resultados o nuevos conocimientos obtenidos tengan el máximo grado de exactitud y confiabilidad con el interés de la investigación.

Para esta investigación, cabe priorizar el contexto de las ciencias sociales, y la prioridad en evitar el desfase del pensamiento teórico ante la realidad socio histórica, que conceptualiza Hugo Zemelma, aportando a un resignificado en la construcción del conocimiento para el momento histórico.

Se diseñó la investigación, orientada en las respuestas y soluciones al problema planteado, con la participación de los conocedores y expertos como partes interesadas en la Gestión Social de Riesgo para la Seguridad de la Nación, en el Área de Interés: Participación Activa en el Desarrollo Nacional. Enmarcado en Línea Rectora: Investigación y Desarrollo en los Ámbitos Cultural y Ambiental.

Por el nivel de conocimiento, en describir aspectos característicos distintivos de la relación de la Gestión Social de Riesgo con las leyes y principios en el contexto de la Seguridad de la Nación, se considera el desarrollo de la investigación bajo el nivel descriptivo y explicativo, con enfoque para producir hallazgos tanto cualitativos como cuantitativos, dado el contexto del estudio social, natural, tecnológico, con tendencia mixta cualicuantitativa, para llegar a interpretar y conocer las cualidades, como también a través de procedimientos estadísticos.

Coincidiendo con los autores que acompañan a De Pelekais, donde la investigación cualitativa, cuyo producto intelectual contribuye a la resolución de situaciones concretas en el ámbito social y a la generación de teoría científica, con miras a crear una vida más humana, digna, justa y decorosa (2015:86). Además, que es conveniente enunciar que “no tiene sentido investigar, si esta tarea no contribuye a la toma de conciencia y a la convicción, consentimiento y compromiso” por parte de sus interlocutores para emprender acciones teóricas y prácticas dirigidas al mejoramiento, con una profunda transformación realizando énfasis en la realidad investigada.

HALLAZGOS Y DISCUSIÓN

Esquematizar la oportunidad transformadora en teoría de la Gestión Social de Riesgo desde la participación cívico militar, garantes en la Seguridad de la Nación dentro del Sistema de Protección para la Paz.

Cabe referir, una de las concepciones enunciadas por Lavell y Franco, consideradas por algunos autores como la más integral:

(...) un sistema de gestión de riesgos se presenta como una organización abierta, dinámica y funcional de instituciones y su conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas y actividades de carácter técnico-científico, de planificación, de preparación para emergencias y de participación de la comunidad, y su objetivo la incorporación de la gestión de riesgos en la cultura y en el desarrollo económico y social de las comunidades (Lavell y Franco, 1996:11).

El desarrollo y su defensa integral desde los espacios geográficos, con acciones de gestión social de riesgo en el contexto de la Seguridad de la Nación, orientadas a garantizar vivir bien y del potencial del país en poder nacional, dentro de las misiones universales del bienestar social, en los ámbitos de interés de la nación. Es para Maldonado y Martínez, poder nacional, la magnitud integrada de los medios materiales e inmateriales de que dispone efectivamente, “para lograr y mantener interna y externamente sus intereses y objetivos” (1998:95).

Para los autores referidos por Thomas, el generar desarrollo para prevenir y reducir los riesgos, no es centrar las acciones en las amenazas o en el mismo riesgo, como algo instrumental, sino en las circunstancias particulares que hacen vulnerable a la población; es trabajar por ello incluso antes de la aparición de la misma amenaza, de tal forma que si esta llegare a presentarse, las condiciones inherentes al modelo de desarrollo y a su implementación local no producirían elevados niveles de exposición o fragilidad de las comunidades; no basta entonces “con analizar la vulnerabilidad de las estructuras, es necesario descifrar la estructura de la vulnerabilidad” (2011:139).

En últimas, se trata de tener conciencia que así como las acciones del hombre configuran una construcción social del riesgo, estas mismas pueden garantizar también una construcción social del desarrollo, a favor de la reducción de desastres (Thomas, 2011:140)

El sumario referido por Thomas (2011:151), concluye el carácter territorial de la GSR. El ordenamiento territorial, primero, es un problema ante todo geográfico, pero en especial atinente social en función de su espacio “planeación territorial”; segundo, involucra la optimización de recursos tanto naturales como sociales y la integración armónica “equilibrio dinámico” entre las condiciones naturales y las necesidades socioculturales “desarrollo sustentable”.

Tercero, pretende la reducción de las disfuncionalidades espaciales y los desequilibrios socioeconómicos regionales y la articulación del territorio en los diferentes niveles de actuación “equidad regional”; y cuarto, a pesar de ser una política pública (en cabeza del Estado), exige la convergencia de intereses culturales, económicos y políticos distintos; por tanto es participativa y proactiva



Figura N° 1 – Deberes y Derechos para administración de justicia.

Fuente: La Autora (2020).

Estratégicamente el ordenamiento jurídico nacional, establece las actividades preventivas y de accionar en la unión cívico militar, con la participación protagónica, destinadas dentro del deber y el derecho a la prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación que tributan al Sistema de Protección para la Paz.

Enmarcado en el principio de corresponsabilidad, Estado y la Sociedad, sus actores cívicos y militares, comunal e institucional, participan en la estrecha relación entre el Orden Interno con la Seguridad de la Nación, que constituye uno de los elementos primordiales, mediante previsiones y acciones dentro de la Gestión Participativa.

En este sentido, se requiere desde tiempo de paz, un enfoque en Gestión Social de Riesgo sobre el conjunto de condiciones de deberes y derechos, que hacen que se definan estrategias nacionales, sectoriales y particulares minimizando las vulnerabilidades para hacerle frente a las amenazas, que se le presenta a la nación venezolana, en escenario de conflicto de la GNC, que mina de amenazas la vulnerabilidad para socavar el Orden Interno de la Nación.

La administración de justicia, se enfoca en consolidan los valores y principios consagrados en la Constitución y las leyes, mediante las previsiones y acciones que aseguren el cumplimiento de los deberes y el disfrute de los derechos, como las garantías por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

A nivel mundial, las agendas de los gobiernos están orientadas a la capacidad de producir cambios, de mejorar la vida de los ciudadanos y de fortalecer la libertad para garantizar transparencia, probidad y eficiencia en el quehacer del Estado, con la finalidad de alcanzar los objetivos del gobierno en la conducción política del Estado, los gobiernos establecen estrategias planificadas para la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, en materia de regulación, educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, agricultura, entre otras

Una Definición de Orden Interno.

Méndez Lugo (2015a), define el Orden Interno en la página 53, parafraseando en casi toda la obra, pero se destaca el párrafo en la página 269, adicionando la asignación de la Unidad Curricular Ontología del Orden Interno del Doctorado en Seguridad de la Nación, se conceptualiza Orden Interno:

Es la condición de armonía en la conducta social dentro del ambiente en los espacios geográficos de la Nación, cónsono con los principios y valores suficientemente acordados en los deberes y los derechos, en corresponsabilidad de la democracia participativa en los ámbitos de interés político, social, económico, cultural, ambiental, geográfico y militar (Cívico Militar), con la acción en la gestión social de riesgo afín en la seguridad de la Nación, en la consecución del desarrollo humano sustentable con su respectiva defensa integral, coadyuvando al Sistema de Protección para la Paz, la familia, el patrimonio cultural, los pueblos indígenas, la diversidad biológica, los recursos naturales y genéticos, los parques nacionales y demás sujetos u objetos de importancia ecológica y patrimonial para el Estado (La Autora, 2020).

A continuación, se visualiza la definición como infografía con referencia al tributo del Orden Interno, la figura N° 10 plasma una aproximación gráfica de un mapa categorial, perfectamente relacionado a los ámbitos de interés de Poder de la Nación, señalados en el artículo 326 de la CRBV, como la relevancia en la Gestión Social de Riesgo artículo 25 LOSN:



Figura N° 2 – Infografía de una definición de Orden Interno.

Fuente: La Autora (2021).

Siendo la Gestión Social del Riesgo, el elemento holista de prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, técnico y social, que puedan afectar al Ambiente, a la integridad emocional y física de las ciudadanas y los ciudadanos, de las trabajadoras y trabajadores, de los nacidos y de los que deciden habitar en este territorio, como del patrimonio tangible e intangible (Graterol, 2018:144).

- **Gestión Social de Riesgo**, como un servicio público hacia el Estado Nación, cabe citar del escritor Méndez Lugo:

(...) con la finalidad de proporcionar protección y garantizar los derechos de las personas, frente a situaciones que constituyan conflictos, riesgos, amenazas, vulnerabilidad, daño, delitos o que de alguna manera afecte en forma negativa los intereses, integridad física, propiedades de la población (2015a:55).

CONCLUSIONES

Teorizar el enfoque de Gestión Social de Riesgo en Seguridad de la Nación que coadyuve en el Sistema de Protección para la Paz, enmarcado en la corresponsabilidad Cívico Militar.

Constituye la ventaja más óptima de una alerta temprana, cuando controlada la vulnerabilidad predominan las amenazas, que se originan debido al comportamiento del sistema internacional o de la conducta interna del propio sistema político, y aunque el objetivo del impacto seguirá intentando corromper el vivir bien y el poder de la Nación, sin embargo, las operaciones de paz con la Participación Protagónica tributarán al Sistema de Protección para la Paz.

Ventaja estratégica, que para Maldonado y Martínez (1998:115) consiste en la relación de poder entre oponentes, que permita a una nación, un grupo de naciones, una institución o una organización, controlar efectivamente el curso de las acciones y operaciones en ejecución.

Objetivos que dentro del contexto de la Seguridad de la Nación, en el desarrollo humano integral y su respectiva defensa integral, sean alcanzados desde la comuna e institución, mediante un enfoque de Gestión Social de Riesgo, como mecanismo en el territorio para el reconocimiento de las vulnerabilidades sociales, naturales, tecnológicas, como la conjugación siconaturales, sociotecnológicas.

Gestión Social de Riesgo, a fin de suministrar respuestas integrales de control en entornos de los cataclismos sociales, desastres naturales e incidentes tecnológicos, en dirección socialista de acciones y condiciones de mitigación, en la metodología social de riesgo, transformadora, liberadora y decolonial, contra la tendencia de habilidades, citado por los autores:

La ocurrencia contemporánea o secuenciada de eventos naturales, socio-naturales o antropogénicos-tecnológicos ha sido reconocida como cada vez más común en comparación con la ocurrencia e impacto de un solo evento, en un tiempo y lugar delimitados (...) los marcos necesarios para riesgos y desastres múltiples y sistémicos (Lavell, 2020:11).

En este sentido, ante la nueva normalidad, es preciso integrar al Sistema de Protección para la Paz, el enfoque de Gestión Social de Riesgo en corresponsabilidad Cívico Militar, para concretar consideraciones de posición estratégica, forjando el escudo del sistema de garantías que en paz y en guerra, sea la base fundamental que eternice la duración de la libertad, la soberanía, la autodeterminación de los pueblos y la consecución de los planes en materia de Seguridad de la Nación.

Posición Estratégica.

- El Estado Democrático, Social, de Derecho y de Justicia, es la forma de organización jurídica y política que adopta el Estado venezolano, fundamentado en el pensamiento del Libertador Simón Bolívar, con el más alto contenido ético bolivariano, democrático, participativo y protagónico. La Carta Magna, guía al marco general legislativo vigente en la República Bolivariana de Venezuela, donde se pormenoriza los elementos primordiales de las líneas estratégicas en la Seguridad de la Nación, que concierta en el primer objetivo específico de la investigación.
- Misiones universales del bienestar social: Alimentación, Vivienda, Salud, Educación, Producción, Energía, Seguridad, Comunicaciones y Esparcimiento. Enfocado en la Transformación Humana, que surge del buen desempeño de las nueve misiones, siendo la real participación protagónica capaz de sustituir las estructuras decadentes, para mitigación de vulnerabilidad en operaciones de

paz: prevención, preparación, mitigación; como en tiempos de guerra con acción de respuesta y recuperación ante los potenciales riesgos, incluyendo el riesgo moral.

- Hugo Rafael Chávez Frías, nos dejó. un legado que debe perpetuarse en el tiempo, donde buscar y encontrar las respuestas ante las vicisitudes de la Patria, asegurando una gestión de suficientes condiciones de bienestar, que afirmen una efectiva proyección generacional, soportado en la estrategia de un conjunto de acciones de protección para los objetivos nacionales, en los ámbitos constitucionales.
- Gestión colectiva de riesgo con otras armas en la lucha para el combate ante un Escenario Conflictivo dentro de la GNC, con énfasis en los peligros comunes para los países en crisis o conflicto con la unipolaridad imperialista, que trama la jugada de jaque mate ante el socialismo, por ende con habilidades de coerción a la moral y al buen vivir del ser humano. Concordante con el segundo objetivo específico de la investigación.
- Participación protagónica organizada, tanto comunal como institucional, bajo el Escenario Cooperativo, activando la probabilidad de una manifestación totalmente pacífica de colaboración interna y externa en el contexto de un Estado, una institución, una organización, una comuna, centrada en los derechos humanos con fin de fortalecer una cultura de prevención de riesgos sociales, naturales, tecnológicos como la tendencia socionatural o sociotecnológica.
- En la línea del trabajo de dirección socialista, ejercer con armonía en la conducta moral y ética, los valores y principios acordados para el desarrollo humano sustentable, y su defensa integral. con énfasis en las funciones de: Planificación, Organización, Coordinación y Control.
- Factibilidad que en el espacio geográfico de la nación, el Colectivo Social Venezolano, mediante previsiones y acciones dentro de la gestión participativa, aseguren el cumplimiento de los deberes, el disfrute de los derechos y las garantías en el orden interno (artículo 18 LOSN), con la movilización para organizar el potencial existente y convertirlo en poder, por la unión cívico militar, enmarcado en la Gestión Social de Riesgo (artículo 25 LOSN) enfocado en la concatenación de vulnerabilidades: técnicas, naturales, sociales, socionaturales y sociotecnológicos, de esta manera, ejercer la contraloría social con la transparencia de los controles necesarios y sin evasivas, como garantía de la voluntad del Pueblo en el Sistema de Protección para la Paz. Tercer objetivo específico de la investigación.
- Dirección de regulación oportuna del vínculo estatal o nacional, con intersección vinculante desde el territorio, en referencia a los objetivos que incluye las misiones universales en el Plan de la Patria, de motores de producción, ejes agroalimentarios, planes y programas en seguridad y paz, de objetivos constitucionales y de los ámbitos de interés de la Nación.

- Escudo del sistema de garantías que en paz y en guerra, sea la Gestión Social de Riesgo en el contexto de Seguridad de la Nación, como yelmo y coraza de la unión cívico militar, en la lucha no armada. "(...) obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino", Libertador Simón Bolívar, 07 de diciembre de 1824.

Potenciar la ventaja estratégica.

- Revisar del término “criminal” en el artículo 59 de LOSN. En la investigación, se entiende un nuevo modo de planificación de política anticriminal en dirección socialista.
- Atender la Alerta Temprana en la conceptualización de categorías con similitud de los conceptos, pero sin complementariedad en el concreto trabajo de dirección socialista, para afianzar la interrelación desde la planificación, organización, coordinación y control. Que se identifica como posible Vulnerabilidad Estratégica (Maldonado y Martínez, 1998:116) de acuerdo con las deficiencias del poder que al ser conocidas facilitan las operaciones estratégicas a los enemigos, opositores o competidores. Estas pueden manifestarse a través de acciones políticas, económicas, sociales, científicas, tecnológicas o militares.
- Incorporar al Poder Ciudadano, el poder moral vinculante a garantizar la vida en sociedad desde el territorio. Conformar los Comités de Ética Socialista, tanto comunal como institucional, con énfasis en la gestión del riesgo moral o conductual, la promoción, defensa y vigilancia de los deberes establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales sobre los derechos humanos, patrimonial, como de los intereses legítimos en responsabilidad social colectiva. Que tenga a su cargo la prevención y atención de comportamientos que atenten contra la ética y la moral. Promover la formación continua como proceso creador de la ciudadanía en solidaridad, democracia, responsabilidad social y el trabajo.
- Conformar los Cuerpos de Combatientes, institucional e incluso comunal, que de manera voluntaria son registrados, organizados y formados por el Comando General de la Milicia Bolivariana, con el fin de coadyuvar con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la defensa integral de la Nación. Con prioridad en la formación, capacitación y competencias coordinadas para asegurar la integridad y operatividad en la institución de servicios básicos o de la comunidad con medio de producción.
- Reflexionar con pensamiento crítico del Sur, la Gestión Social del Riesgo en la Seguridad de la Nación, que debe ser estructural y no coyuntural; es decir, debe exceder acciones paliativas en las distintas dimensiones que definen las condiciones de vulnerabilidad.



Figura N° 38 – Infografía del enfoque de Gestión Social de Riesgo.

Fuente: La Autora (2021).

- Potenciar la ventaja estratégica de condiciones seguras, desde la correlación de la Gestión Social de Riesgo con el desarrollo territorial y su respectiva defensa integral en las misiones universales, como acciones en la reducción de vulnerabilidades con la estimación de riesgo, en la prioridad del aumento de las capacidades del potencial poder de la sociedad y la vida de calidad posible, desde tiempos de paz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brzezinski, Z. (1998). El Tablero Mundial. Editorial Paidós.
- Cano, P. (2019). Material académico de la unidad curricular Geoderecho. IAESN. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Chávez, H. (2009). Aló Presidente Teórico N° 6, Agosto 2009. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- CRBV (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Con la enmienda N° 1 del 15 de febrero de 2009. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 Extraordinaria. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- COVENIN. (2008). Norma Venezolana COVENIN 3661-04
- De Pelekais, C. El Kadi, O. Seijo, C. Neuman, N. (2015). El ABC de la Investigación Pauta Pedagógica. Séptima Edición. Ediciones Astro Data S. A. Maracaibo. República Bolivariana de Venezuela.

- Fernández, M. (2017). *Constructo sobre Seguridad de la Nación*. IAESSEN. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Gámez, A. (2013). *El Discurso del Comandante*. Editorial RPEX. Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
- Gruner, E. (2006). *Lecturas Culpables*. Consultado el 23 de enero del 2019 <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/marxis/P1C1Gruner.pdf>
- Guillen, J. (2015). *Elementos Teóricos para el análisis general de la Seguridad de la Nación*. Biblioteca IAESSEN. Tesis Doctoral. Cota DOCT 021. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Leal, M. (2016). *El Poder Popular en la Defensa Integral de la Nación en el escenario de la Revolución Bolivariana*. Biblioteca IAESSEN. Tesis Doctoral. Cota DOCT 032. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Lebowttz, M. (2006). *El Socialismo no Cae del Cielo*. Colección Ideas Claves.
- Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. (2014). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinaria*. Publicado el 19 de noviembre del 2014.
- Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos. (2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.095*. Publicado el 09 de enero del 2009.
- Ley Orgánica del Ambiente. (2006). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.833Extraordinario*. Publicado el 22 de diciembre de 2006.
- Mariña, M. y Zavarce, C. (2014). *El Modelo de Sistema Viable para la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral de la Nación*. Editado por PDVSA Gas Comunal. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Méndez, J. (2018). *Instructivo para Trabajo de Investigación*. IAESSEN. II-1. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Montoya, C. (2015). *Actitud colectiva corresponsable en Seguridad de la Nación*. Biblioteca IAESSEN. Tesis Doctoral. Cota DOCT 014. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Peña, F. (2018). *DecisionPlus*. Caja de Herramientas Estadísticas. Consultado el 09 de marzo del 2018 y disponible en el sitio virtual web: <https://www.dropbox.com/sh/snhi01bjvo46d5y/AAApCVCcAf67usnEO971X2BKa?dl=0>.
- Reglamento para los Trabajos conducentes a Títulos Académicos de Post-Grado. (2013). *Gaceta Universitaria N° 8*. Primer Trimestre. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Savarino, F. (2004). *¿Qué es una Nación?*. Edición Digital.
- TC 1801. (2010). *Manual de las Fuerzas de Operaciones Especiales del Ejército de los Estados Unidos para la planificación y realización de las operaciones de Guerra No Convencional (GNC)*. Consultado el 10 de Noviembre del 2018 y disponible en http://www.cubadefensa.cu/sites/default/files/circular_TC1801.pdf
- Ruiz, L. (2004). *El Ambiente y Nosotros*. Biblioteca básica temática. Agenda bolivariana para la coyuntura y el desarrollo endógeno. Consejo Nacional de la Cultura. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- Ulloa, R. (2014). *Propuesta Constitucional de integración de la Fuerza Armada Nacional con la Sociedad Organizada*. Biblioteca IAESSEN. Tesis Doctoral. Cota DOCT 016. Caracas. República Bolivariana de Venezuela.
- UNICEF (2015). *Documento del programa del país 2015 - 2019*. Consultado el 11 de Diciembre del 2018 y disponible en https://open.unicef.org/sites/transparency/files/documents/Venezuela_CPAP_2015-2019.pdf